



ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTE  
DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN PEDRO CHOLULA  
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027  
MIÉRCOLES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Punto de acuerdo que propone el Ciudadano Zenón Gómez Jiménez, Regidor de Gobernación Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil y Presidente de la Comisión Transitoria para la Elección de Juntas Auxiliares, en conjunto con los Regidores que integran dicha Comisión, por virtud del cual someten a consideración del Honorable Cabildo, se declare el acuerdo para prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de San Pedro Cholula, a partir **de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025**, de conformidad con la normativa electoral.

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Con el propósito de aprobar el punto de acuerdo para prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de San Pedro Cholula, a partir **de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025**, de conformidad con la normativa electoral.

A continuación doy lectura a la propuesta que se pone a votación para su discusión y aprobación. Se propone aprobar el acuerdo para prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de San Pedro Cholula, a partir **de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025**, de conformidad con la normativa electoral. Para ello someto a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación ¿Algún miembro de este Honorable Cabildo desea hacer uso de la palabra?



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Tiene el uso de la palabra la Regidora Amsi Sepúlveda Altieri.

**EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA AMSI SEPÚLVEDA ALTIERI:**

Gracias nuevamente saludo a la Presidenta, Síndico, compañeros Regidores, Regidoras y así como los Ciudadanos que nos acompañan en la sala y a los que nos siguen en las transmisiones en redes sociales, me voy a permitir leer unas líneas, el marco normativo que rige de manera supletoria la implementación de este punto de acuerdo para este proceso de plebiscitos, es el Código de Procedimientos Electorales para el Estado libre y Soberano de Puebla, sin embargo también es facultad de este Cabildo establecer las condiciones particulares para nuestro Municipio, es decir, generar las condiciones seguras para el buen desarrollo de esta jornada. Aplicar esta restricción a la venta de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad, considero que puede afectar al Comercio en general, particularmente a los establecidos en la zona turística en la Cabecera Municipal. Como todos sabemos, nuestro Municipio tiene como una de sus actividades principales el turismo y el comercio. Por lo que pongo a consideración de todos ustedes como Cabildo, poder modificar este punto de acuerdo para que la restricción se aplique únicamente en las Juntas Auxiliares, y de esta manera permitir que en la Cabecera Municipal se pueda vender a modalidad exclusiva con consumo de alimentos y así no afectar a los Prestadores de servicios en estas fechas. Recordamos que estamos iniciando el año, donde la cuesta de enero es difícil y complicada para todos, no podemos olvidar que también tenemos un compromiso muy importante con el sector económico. Todos esperamos que esta Jornada Electoral transcurra de forma pacífica, sin embargo pido a las áreas correspondientes puedan ser vigilantes del cumplimiento de los reglamentos aplicables, es cuánto, gracias.

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Muchas gracias Regidora Amsi Sepúlveda. En estos momentos luego de la explicación que ha hecho la Regidora se propone a este Cuerpo Edilicio la votación de la propuesta del Regidora Amsi Sepúlveda misma que si nos la puede hacer llegar por escrito y poderlo anexar al presente punto de acuerdo. Les solicito a este Cuerpo Colegiado sírvanse manifestar levantando la mano quienes se encuentren a favor de la propuesta de la Regidora Amsi Sepúlveda Altieri.



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ:** Una precisión que se haga la votación para que no quede muy al aire, sería que la ley seca se cumpla en las Juntas Auxiliares y en la Cabecera Municipal se pueda hacer la venta de alcohol únicamente con alimentos.

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Tiene el uso de la voz la Regidora Priscila Madrid Hernández.

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PRISCILA MADRID HERNÁNDEZ:** Gracias Secretario, si abonando a la propuesta que realiza nuestra compañera Regidora Amsi, a fin de fomentar el turismo y el desarrollo económico, sería permitir únicamente bueno la venta considero de bebidas alcohólicas exclusivamente con el consumo de alimentos y por copeo y junto con alimentos preparados pero en el interior de los establecimientos, sería precisar solamente esa parte que fuera venta por copeo y junto con alimentos preparados pero en el interior del establecimiento podría ser de los establecimientos que tengan giros como restaurante, hotel, hostel, para precisar más el punto que se está proponiendo o la propuesta y solamente en el centro.

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Tiene el uso de la voz el Regidor Samuel Mata Rubio.

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR SAMUEL MATA RUBIO:** Es claro que en nuestro Municipio el comercio y el turismo es parte fundamental del desarrollo económico de nuestro entorno, coincido también la elección es importante en las Juntas Auxiliares, hemos visto, nos enteramos por la mañana de algún candidato de otro lado sufrió un percance, en este caso tenemos la obligación de cuidar la integración física de todas y todos los aspirantes a Regidores y Presidentes Auxiliares, por ello la propuesta de que en las mismas Juntas no haya venta, ni consumo de bebidas alcohólicas embriagantes, pero yo coincido con mi compañera y mis compañeros que han antecedido al uso de la palabra, porque realmente en la Cabecera Municipal, la economía es importante, hay salones de fiestas que seguramente ya tienen todo el evento preparado para el sábado y el domingo, principalmente el sábado o domingo al medio día, y que no puedes decirle a la gente pues se cierra, entonces yo coincido que la economía en San Pedro Cholula es fundamental, estamos con el comercio, estamos con las personas, pero que si sea efectivamente en que solamente en consumo local, en los negocios, ahí es donde se pueda expedir, entonces mi propuesta coincide en que sea de esa manera, es cuanto, mucha gracias.



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

¿algún otro Regidor desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la voz la Regidora Lizette Minto García.

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIZETTE MINTO GARCÍA:** Buenos días saludo con mucho gusto a mis compañeros Regidores, a la Presidenta Municipal, al Síndico y al Secretario General, y pues nada más abonar que apoyo completamente la propuesta de la compañera Amsi, sobre todo porque tenemos que cuidar la economía de nuestros amigos y colaboradores restauranteros, el centro de nuestra Ciudad, por su economía principal es esa el comercio, el turismo, entonces tenemos que apoyar un poquito a los restauranteros, a los comerciantes de comida, etc., etc., y bueno apoyo completamente la propuesta de mi compañera Amsi, gracias.

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Muchas gracias Regidora Liz Minto, tiene el uso de la palabra la Regidora Amsi Sepúlveda.

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA AMSI SEPÚLVEDA ALTIERI:** Gracias Secretario, compañeros agradezco su respaldo a esta propuesta y reitero que el propósito de esta pequeña modificación que al fin y al cabo no estamos pidiendo que no se haga, sino que se haga solamente para las Juntas Auxiliares y apoyamos de esta forma al sector turístico y de prestadores de servicios, que es tan importante para la Cabecera Municipal, si bien esta actividad que viene en próximos días, será meramente de las Juntas Auxiliares, creo que es una forma de poder apoyar al comercio, y a los empresarios de nuestro Municipio y bueno es cuanto, muchas gracias a todos .

**EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:**

Muchas gracias Regidora, algún otro Regidor o Regidora desea hacer uso de la palabra, ok en estos momentos estamos discutiendo la propuesta de la Regidora Amsi Sepúlveda, sin embargo tenemos que cumplir con la formalidad, para ello entiendo que tendría que entrar en alguno de los acuerdos, voy a leer la propuesta que podría encuadrar para poder tener esta salvedad que podría ser “A fin de fomentar el turismo y el desarrollo económico del Municipio, solo se permitiría la venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente para venta por copeo y junto con la venta de alimentos preparados al interior de los negocios con giro de restaurante, hotel, motel y hostel con servicio de restaurante-bar, salones sociales o de fiesta”, al integrar este supuesto en uno de los acuerdos, tendríamos que aprobar prácticamente el punto de acuerdo como esta en uno de los acuerdos e integrar esa salvedad para que estén exentos de esa posición los



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

establecimientos que les acabo de comentar, de acuerdo, esa tendría que ser la propuesta ya formal para que la podamos integrar los acuerdos no dentro del punto como tal, sino dentro de los acuerdos para que no sufra modificaciones el punto de acuerdo, toda vez que bajo la normatividad aplicable esta también correctamente fundamentado, sin embargo para integrar esta propuesta de todos las y los Regidores lo teníamos que integrar en uno de los acuerdos para poder exentar estos establecimientos, de acuerdo. Igual vamos acatar lo que acaban de votar hace unos momentos los Regidores, si me gustaría hacer la precisión que debido a la proximidad que existe entre la cabecera y las Juntas Auxiliares también impacta directamente a los plebiscitos del desarrollo de estas actividades, sin embargo se toma en cuenta y se anexa dentro de uno de los acuerdos, ¿algún otro Regidor o Regidora desea hacer uso de la palabra? no habiendo más intervenciones por parte de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, someteré a votación el presente punto de acuerdo, en donde se somete a consideración del Honorable Cabildo se declare el acuerdo para prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de San Pedro Cholula, a partir **de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025**, de conformidad con la normativa electoral.

Quienes se encuentren a favor del presente punto, sírvanse manifestar levantando la mano.  
Muchas gracias.

Regidoras y Regidores, me permito informarles que se encuentra aprobado por **Unanimidad de votos**, de los presentes el Punto de Acuerdo. Dentro de los acuerdos:

## ACUERDOS.

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo para prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de San Pedro Cholula, a partir **de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025**, de conformidad con la normativa electoral.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Normatividad y Regulación Comercial a vigilar las disposiciones del presente Acuerdo y aplicar las sanciones correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, para que realice una campaña de difusión del presente Acuerdo en los medios que considere idóneos para informar a los habitantes del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, el acuerdo respecto a la prohibición de la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de San Pedro Cholula, a partir **de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de**



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025, de conformidad con la normativa electoral vigente.

**CUARTA.** Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, y/o, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y emita las comunicaciones oficiales necesarias a las autoridades responsables de la aplicación y vigilancia del presente acuerdo.

**QUINTA.-** A fin de fomentar el turismo y el desarrollo económico del Municipio, solo se permitiría la venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente para venta por copeo y junto con la venta de alimentos preparados en el interior de los negocios con giro de restaurante, hotel, motel y hostel con servicio de restaurante-bar, salones sociales o de fiesta.

**SEXTO.-** El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de las 00:00 horas del día sábado veinticinco de enero de dos mil veinticinco, hasta las 23:59 horas del domingo veintiséis de enero de 2025.

EL QUE SUSCRIBE, JOSE ALEXIS DOMINGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A 15 DE ENERO DE 2025.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 15 DE ENERO DE 2025. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA. RÚBRICA.